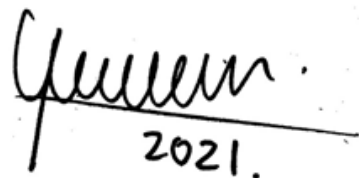


Secretaría: Hoy 15 de junio de 2021, paso al despacho del señor Juez, el presente proceso, INFORMÁNDOLE que la sociedad demandada, designa apoderada. Sírvasse proveer.



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. **341**
Rad: 76 520 31 03 004-2020-00008-00
Ejecutivo

Evidenciado dentro del presente asunto, que la demandada comparece mediante apoderada y que en consecuencia se encuentra pendiente el reconocimiento de personería a la profesional del derecho, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado, D I S P O N E:

Se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada MARIA ISABEL ROJAS RODRIGUEZ identificada con la C.C. No. 39.156844 y T.P. No. 155.799 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada judicial de la demandada PINTURAS Y QUIMICOS DEL PACIFICO S.A.S EN LIQUIDACION, en las voces y términos del memorial poder otorgado que se incorpora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0806a052042bd870d898e97f81d9dc0e3e3f743a6d120b3a0e9bc9e44c13dde**

